

**ACTA DE SELECCIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No 03 DE 2017**

**CONTRATACIÓN PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA CON EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS CLIENTES Y USUARIOS DE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

La Vicepresidenta Financiera y Administrativa de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., haciendo uso de las facultades legales y en especial las establecidas en la Resolución 2166 del 9 de septiembre de 2015; los Estatutos de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., el Manual de Contratación de la Compañía y

**CONSIDERANDO**

Que es necesario contratar la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA CON EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS CLIENTES Y USUARIOS DE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.”

Que el día 26 de abril de 2017, se procedió a la publicación de los pre-términos de referencia en la página WEB de la Compañía.

Que el día 05 de mayo de 2017, se dio Apertura a la Invitación Pública de la referencia publicando los términos definitivos en la página WEB de la compañía

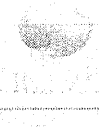
Que el día 15 de mayo de 2017, a las 03:00 PM, se realizó el cierre de la invitación Pública cumpliendo el cronograma establecido en la Adenda No 1 de fecha 010 de mayo de 2017, a la cual se presentaron las siguientes ofertas:

- 1) CASA LIMPIA S.A.
- 2) ARIOS COLOMBIA S.A.S
- 3) CLEANER S.A
- 4) EASYCLEAN G&E S.A.
- 5) CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA.
- 6) EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES - EMINSER S.A.S
- 7) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S.
- 8) SERVIESPECIALES S.A.S
- 9) SERVIASEO S.A.

Que dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia, se realizaron las habilitaciones jurídica, técnica y financiera y la evaluación técnica y económica así:

*Handwritten signature*

## HABILITACIÓN JURÍDICA


	Proceso: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: APO_10_2_1_FRO3
		Versión: 01
		Fecha: 2018-06-27
<b>FORMATO</b>		
<b>HABILITACION JURIDICA INVITACION CERRADA O PUBLICA</b>		
Aprobó: Sandra Cecilia Rey Tovar Gerente Compras y Contratación	Revisó: Diana Carolina Suarez Profesional Especializado	Elaboró: Alba Yaneth Ramirez Margarita Muñoz Ospina Profesionales Especializados

Bogotá, Mayo 16 de 2017

Doctora  
**OLGA SANABRIA AMÍN**  
 Vicepresidenta Financiera y Administrativa.  
 POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

**ASUNTO:** Habilitación Jurídica a las ofertas presentadas por los oferentes que se hicieron partícipes a la Invitación Pública No. 03 de 2017, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA CON EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS CLIENTES Y USUARIOS DE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A."**

- 1) Casa Limpia s.a.
- 2) Arios Colombia s.a.s
- 3) Cleaner s.a
- 4) Easyclean G&E s.a.
- 5) Conserjes Inmobiliarios Ltda.
- 6) Empresa dde Servicios Integrales - Eminser s.a.s
- 7) Centro Aseo Mantenimiento Profesional s.a.s.
- 8) Serviespeciales s.a.s
- 9) Serviaseo s.a.

	Proceso: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: APO_10_2_1_FRO3
		Versión: 01
		Fecha: 2018-06-27
<b>FORMATO</b>		
<b>HABILITACION JURIDICA INVITACION CERRADA O PUBLICA</b>		
Aprobó: Sandra Cecilia Rey Tovar Gerente Compras y Contratación	Revisó: Diana Carolina Suarez Profesional Especializado	Elaboró: Alba Yaneth Ramirez Margarita Muñoz Ospina Profesionales Especializados

DOCUMENTO VERIFICADO	1	2	3	4	5	6	7	8	9
<b>REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES</b>	Casa Limpia s.a	Arios Colombia	Cleaner s.a.	Easyclean G&E	Conserjes Inmobiliarios	Eminser sas	Centro Aseo	Serviespeciales	Serviaseo
Carta de Presentación de la propuesta	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Compromiso Anticorrupción	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Registro Único Tributario	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Certificado de Existencia y Representación Legal	C	C	C	C	C	C	C	C	C
• Objeto Social	C	C	C	C	C	C	C	C	C
• Expedición no mayor a treinta (30) días calendario	C	C	C	C	C	C	C	C	C
• Término de duración de la sociedad	C	C	C	C	C	C	C	C	C
• Término de constitución de la sociedad (mínimo dos (2) años)	C	C	C	C	C	C	C	C	C
• Documento de autorización órgano social en caso que aplique	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Garantía de Seriedad de la Oferta	C	C	C	C	C	C	C	C	C
• Original	C	C	C	C	C	C	C	C	C
• Entidades Estatales	C	C	C	C	C	C	C	C	C

Proceso: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		Código: APO_10_Z_1_FR03
		Versión: 01
		Fecha: 2016-06-27
<b>FORMATO</b>		
<b>HABILITACION JURIDICA INVITACION CERRADA O PUBLICA</b>		
Aprobó: <b>Sandra Cecilia Rey Tovar</b> Gerente Compras y Contratación	Revisó: <b>Diana Carolina Suarez</b> Profesional Especializado	Elaboró: <b>Alba Yaneeth Ramirez</b> <b>Margarita Manoz Ospina</b> Profesionales Especializadas

• Asegurado/Beneficiario POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S A	C	C	C	C	C	C	C	C	C
• Valor asegurado	C	C	C	C	C	C	C	C	C
• Vigencia	C	C	C	C	C	C	C	C	C
• Objeto	C	C	C	C	C	C	C	C	C
• Firmado Tomador	C	C	C	C	C	C	C	C	C
• Recibo de pago Garantía	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Cédula de Ciudadanía del Representante Legal	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Certificación de antecedentes disciplinarios	C	C	C	C	C	C	C	C	C
• Representante Legal	C	C	C	C	C	C	C	C	C
• No mayor a tres (3) meses	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Certificado Boletín de Responsables Fiscales	C	C	C	C	C	C	C	C	C
• Empresa	C	C	C	C	C	C	C	C	C
• Representante Legal	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Certificación Bancaria	C	C	C	C	C	C	C	C	C
• Numero de Cuenta	C	C	C	C	C	C	C	C	C

Formulario de vinculación de proveedores y empleados de la Superintendencia Financiera de Colombia - Sarlaft V4	*	*	*	C	*	C	*	*	C
• Original	C	*	C	C	C	C	C	*	C
• Totalmente diligenciado	*	*	*	C	*	C	*	*	C
• Firmado	C	*	C	C	C	C	C	*	C
• Huella legible	C	*	C	C	C	C	C	*	C
Formato Único de Hoja de Vida para Personas Jurídicas del Departamento Administrativo de la Función Pública.	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Paz y Salvo por Concepto de Seguridad Social y Parafiscales	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Lista restrictiva de lavado de activos	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Certificación de no estar incurso en investigación penal	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Documento de Constitución Consorcio o Unión Temporal	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
• Definición figura asociativa	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

ap

• Porcentaje de Participación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
• Término de Duración	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
• Designación Representante y Suplente	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

CONVENCIONES: CUMPLE, NO CUMPLE, NO APLICA, OBSERVACION

Los oferentes cumplen con la totalidad de los requisitos jurídicos habilitantes, por lo tanto quedan habilitados para continuar en el proceso de selección.

#### OBSERVACIONES

##### 1. CASA LIMPIA:

Formulario de Vinculación de Proveedores y Empleados, Superintendencia Financiera de Colombia SARLAFT, una vez revisada la propuesta se verificó que a folios (42-44), reposa el formulario SARLAFT, del proponente, constatando que no se encuentra diligenciado en debida, teniendo en cuenta que:

- No se diligenció el numeral 1- **Información General** PERSONA NATURAL (para las personas jurídicas esta información será la del representante legal).

En consecuencia no se cumple con lo establecido en los términos de referencia en el numeral 2.1.12, que a la letra dice:

*"El Representante Legal del oferente deberá aportar debidamente diligenciado y en original el Formulario de Vinculación de proveedores y empleados de la Superintendencia, identificado como ANEXO No 3-SARLAFT, el cual debe ser leído con detenimiento para su total diligenciamiento, deberá ser firmado y deberá tener impresa la huella legible del dedo índice derecho. (. . .)"*

##### 2. ARIOS COLOMBIA:

Formulario de Vinculación de Proveedores y Empleados, Superintendencia Financiera de Colombia SARLAFT, Una vez revisada la propuesta se verificó que a folios (24), reposa el formulario SARLAFT, del proponente, constatando que:

- El documento aportado se encuentra en un formato que se encuentra desactualizado, no corresponde al aportado por Positiva.
- No se encuentra diligenciado el numeral 4 correspondiente a la **Actividad En Operaciones Internacionales**.

En consecuencia no se cumple con lo establecido en los términos de referencia en el numeral 2.1.12, que a la letra dice:

*"El Representante Legal del oferente deberá aportar debidamente diligenciado y en original el Formulario de Vinculación de proveedores y empleados de la Superintendencia, identificado como ANEXO No 3-SARLAFT, el cual debe ser leído con detenimiento para su total diligenciamiento, deberá ser firmado y deberá tener impresa la huella legible del dedo índice derecho. (. . .)"*

##### 3) CLEANER S.A.:

Formulario de Vinculación de Proveedores y Empleados, Superintendencia Financiera de Colombia SARLAFT, una vez revisada la propuesta se verificó que a folios (31-32), reposa el formulario SARLAFT, del proponente, constatando que no se encuentra diligenciado en debida, teniendo en cuenta que:

- No se diligenció el numeral 1- **Información General** PERSONA NATURAL (para las personas jurídicas esta información será la del representante legal).

En consecuencia no se cumple con lo establecido en los términos de referencia en el numeral 2.1.12, que a la letra dice:

*"El Representante Legal del oferente deberá aportar debidamente diligenciado y en original el Formulario de Vinculación de proveedores y empleados de la Superintendencia, identificado como ANEXO No 3-SARLAFT, el cual debe ser leído con detenimiento para su total diligenciamiento, deberá ser firmado y deberá tener impresa la huella legible del dedo índice derecho. (. . .)"*

4) EASYCLEAN G&E S.A.: El oferente cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos habilitantes, por lo tanto queda habilitado.

5) CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA.

Formulario de Vinculación de Proveedores y Empleados, Superintendencia Financiera de Colombia SARLAFT, Una vez revisada la propuesta se verificó que a folios (46-47), reposa el formulario SARLAFT, del proponente, constatando que:

- No se encuentra diligenciado en debida forma, teniendo en cuenta que no se completó la fecha de diligenciamiento.
- No se encuentra diligenciado el numeral 4 correspondiente a la Actividad En Operaciones Internacionales.
- No tiene huella.

En consecuencia no se cumple con lo establecido en los términos de referencia en el numeral 2.1.12, que a la letra dice:

*"El Representante Legal del oferente deberá aportar debidamente diligenciado y en original el Formulario de Vinculación de proveedores y empleados de la Superintendencia, identificado como ANEXO No.3-SARLAFT, el cual debe ser leído con detenimiento para su total diligenciamiento, deberá ser firmado y deberá tener impresa la huella legible del dedo índice derecho.(...)"*

6) EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES - EMINSER S.A.S

El oferente cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos habilitantes, por lo tanto queda habilitado.

7) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S.:

Formulario de Vinculación de Proveedores y Empleados, Superintendencia Financiera de Colombia SARLAFT, Una vez revisada la propuesta se verificó que a folios (26-27), reposa el formulario SARLAFT, del proponente, constatando que no se encuentra diligenciado en debida forma de presentación ya que no se diligencio el numeral 1- **Información General PERSONA NATURAL** (para las personas jurídicas esta información será la del representante legal.

En consecuencia no se cumple con lo establecido en los términos de referencia en el numeral 2.1.12, que a la letra dice:

*"El Representante Legal del oferente deberá aportar debidamente diligenciado y en original el Formulario de Vinculación de proveedores y empleados de la Superintendencia, identificado como ANEXO No.3-SARLAFT, el cual debe ser leído con detenimiento para su total diligenciamiento, deberá ser firmado y deberá tener impresa la huella legible del dedo índice derecho.(...)"*

8) SERVIESPECIALES S.A.S.

Formulario de Vinculación de Proveedores y Empleados, Superintendencia Financiera de Colombia SARLAFT, Una vez revisada la propuesta se verificó que a folios (56-57) reposa el formulario SARLAFT, del proponente, constatando que:

- El documento aportado se encuentra en un formato que se encuentra desactualizado, no corresponde al aportado por Positiva.
- No se encuentra diligenciado el numeral 4 correspondiente a la Actividad En Operaciones Internacionales.

En consecuencia no se cumple con lo establecido en los términos de referencia en el numeral 2.1.12, que a la letra dice:

*"El Representante Legal del oferente deberá aportar debidamente diligenciado y en original el Formulario de Vinculación de proveedores y empleados de la Superintendencia, identificado como ANEXO No. 3 – SARLAFT, el cual debe ser leído con detenimiento para su total diligenciamiento, deberá ser firmado y deberá tener impresa la huella legible del dedo índice derecho.(...)"*

9) SERVIASEO S.A.: El oferente cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos habilitantes, por lo tanto queda habilitado.

Se informa que el oferente que resulte adjudicatario deberá aportar debidamente diligenciado el SARLAFT previo a la suscripción del contrato.

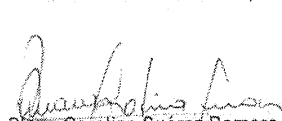
sal

De igual forma, se solicita que el oferente que resulte adjudicatario deberá aportar los documentos que soportan la HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, teniendo en cuenta que se requiere corroborar la información (Art. 4, ley 190 de 1995)

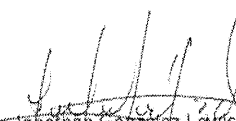
Cordialmente,



Lilian Ojalora Acosta  
Evaluador




Diana Carolina Suárez Romero  
Evaluador



Jonathan González Levis  
Evaluador




Lina María Pantoja Fernández  
Evaluador



Alba Yanneth Ramírez Vargas  
Evaluador



Omar Ubaldo Vanegas Hernández  
Evaluador



Nicolás Martínez Benavides  
Evaluador



Miguel Rolando Molina Hernández  
Evaluador



Martha Flórez Sánchez  
Evaluador



SANDRA CECILIA REY TOVAR  
Gerente de Abastecimiento Estratégico

**HABILITACIÓN FINANCIERA**

VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA  
EVALUACIÓN FINANCIERA  
HOJA 1

Invitación Pública N° 3 de 2017

Valores en Pesos (COP\$)

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y CALENTAMIENTO CON EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS CLIENTES Y USUARIOS DE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A

ESTADO	Ocupación de Renta Año 2015-2015	Estatus Financiero 2015	Certificación Estatus Financiero 2015	Ocupación Renta Final	Tercera Profesional		Credenciales Vigencia Junta Central Electoral			Índice de Liquidez (Pasivo Corriente / Pasivo Corriente)	Índice de Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO N° 19%	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVO N° 19%	EVALUACIÓN
					Contador	Revisor Fiscal	Contador	Revisor	Contador Público					
SEWASCO S.A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	110	36.47%	20.3%	1.7%	CUMPLE
CASA LIMPA S.A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	110	59.00%	15.9%	4.5%	CUMPLE
AGUAS COLOMBIA	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	125	40.24%	12.9%	7.7%	CUMPLE
CONSERVIAZ ARGENTINOS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	137	21.56%	11.6%	4.7%	CUMPLE
EMISER S.A.S	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	141	43.89%	10.3%	3.7%	CUMPLE
CLEANER	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	142	51.51%	19.2%	4.7%	CUMPLE
EASY CLEAN	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	156	44.16%	14.4%	3.6%	CUMPLE
SERVISERVICIOS S.A.S	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	163	26.33%	8.5%	4.4%	CUMPLE
CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	150	44.99%	31.2%	3.9%	CUMPLE

El evaluador cumple con los requisitos financieros requeridos para ser habilitado, sin embargo no ajusta su total a los Estados Financieros 2014, de modo que el evaluador registrará en el sistema, deberá apoyar la documentación de los datos en los estados financieros.

Nota: Para el cálculo de las exigencias financieras de la invitación pública N° 3 se tomaron los datos de los estados financieros de los proponentes con corte a Diciembre 31 de 2014.

Nota: Para Colombia en sus solicitudes no adjuntó los datos a los Estados Financieros de 2014.

*Marcela Villegas*  
Evaluadora por Marcía Villegas Niño  
Fecha: 14 DE MARZO 2017

*Edwin Pardo*  
Revisado por Edwin Pardo Herraiga  
Lider Proyección Financiera

*OP*

### HABILITACIÓN TÉCNICA

CRITERIOS TECNICOS - HABILITANTES				
OFERENTES	CASALIMPIA S.A.	ARIOS COLOMBIA S.A.S	CLEANER	EASYCLEAN G&E S.A.S
PERFIL DEL CONTRATISTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CASA MATRIZ - COORDINADORA BOGOTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COORDINADORA ATLANTICO	CUMPLE	NA	CUMPLE	CUMPLE
COORDINADORA ANTIOQUIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COORDINADORA VALLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA 1	CUMPLE (folio 118)	CUMPLE (folio 42)	CUMPLE (folio 76)	CUMPLE (folio 142)
EXPERIENCIA 2	CUMPLE (folio 119)	CUMPLE (folio 43)	CUMPLE (folio 77)	CUMPLE (folio 144)
EXPERIENCIA 3	CUMPLE (folio 121)	CUMPLE (folio 44)	CUMPLE (folio 78)	CUMPLE (folio 145-154)
EXPERIENCIA 4	CUMPLE (folio 122)	CUMPLE (folio 45)	-	CUMPLE (folio 155 - 156)
EXPERIENCIA 5	CUMPLE (folio 123)	CUMPLE (folio 46)	-	CUMPLE (folio 157 - 158 )
COORDINADOR	CUMPLE (folio 125)	CUMPLE (folio 39)	CUMPLE (folio 40)	CUMPLE (folio 162)
SUPERVISOR	CUMPLE (folio 127)	CUMPLE (folio 39)	CUMPLE (folio 40)	CUMPLE (folio 162 - 163)
TODERO - OPERARIAS	CUMPLE (folio 125)	CUMPLE (folio 39)	CUMPLE (folio 40)	CUMPLE (folio 162)
CANTIDAD DE OPERARIOS	CUMPLE (folio 129)	CUMPLE (folio 39)	CUMPLE (folio 40)	CUMPLE (folio 164 - 166)
ELEMENTOS DE INSUMO - CAFETERIA	CUMPLE (folio 131)	CUMPLE (folio 39)	CUMPLE (folio 40)	CUMPLE (folio 168 - 171)
EQUIPO EN CONCESION	CUMPLE (folio 133)	CUMPLE (folio 39)	CUMPLE (folio 40)	CUMPLE (folio 173)
PLAN DE CONTINGENCIA	CUMPLE (folio 137)	CUMPLE (folio 39)	CUMPLE (folio 79)	CUMPLE (folio 178)
CONTINUIDAD DEL NEGOCIO	CUMPLE (folio 137)	CUMPLE (folio 39)	CUMPLE (folio 80)	CUMPLE (folio 178)
MODELO OPERACIONAL	CUMPLE (folio 151)	CUMPLE (folio 118)	CUMPLE (folio 102)	CUMPLE (folio 189 - 213)
CONTROL DE CALIDAD	CUMPLE (folio 220)	NO CUMPLE	CUMPLE (folio 214)	CUMPLE (folio 215)


CRITERIOS TECNICOS - HABILITANTES					
OFERENTES	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	EMINSER S.A.S	CENTRO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S	ASEO SERVICIOS ESPECIALES S.A.S	SERVIASEO S.A.
PERFIL DEL CONTRATISTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CASA MATRIZ - COORDINADORA BOGOTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NA
COORDINADORA ATLANTICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NA
COORDINADORA ANTIOQUIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NA
COORDINADORA VALLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NA
EXPERIENCIA 1	CUMPLE (folio 169)	CUMPLE (folio 77)	CUMPLE (folio 73)	CUMPLE (folio 136)	CUMPLE (folio 143)
EXPERIENCIA 2	CUMPLE (folio 171)	CUMPLE (folio 78)	CUMPLE (folio 74)	CUMPLE (folio 137)	CUMPLE (folio 145)
EXPERIENCIA 3	CUMPLE (folio 172)	CUMPLE (folio 81)	CUMPLE (folio 75)	CUMPLE (folio 138)	CUMPLE (folio 146)
EXPERIENCIA 4	CUMPLE (folio 187)	CUMPLE (folio 82)	CUMPLE (folio 80)	CUMPLE (folio 139)	CUMPLE (folio 147)
EXPERIENCIA 5	CUMPLE (folio 188)	-	CUMPLE (folio 84)	-	-
COORDINADOR	CUMPLE (folio 166)	CUMPLE (folio 86)	CUMPLE (folio 199)	CUMPLE (folio 211)	CUMPLE (folio 149)
SUPERVISOR	CUMPLE (folio 166)	CUMPLE (folio 86)	CUMPLE (folio 199)	CUMPLE (folio 210-211)	CUMPLE (folio 149)
TODERO - OPERARIAS	CUMPLE (folio 166)	CUMPLE (folio 86)	CUMPLE (folio 199)	CUMPLE (folio 210)	CUMPLE (folio 149)
CANTIDAD DE OPERARIOS	CUMPLE (folio 166)	CUMPLE (folio 86)	CUMPLE (folio 199)	CUMPLE (folio 209)	CUMPLE (folio 7)
ELEMENTOS DE INSUMO - CAFETERIA	CUMPLE (folio 192)	CUMPLE (folio 86)	CUMPLE (folio 199)	CUMPLE (folio 207, 208, 21)	CUMPLE (folio 7)
EQUIPO EN CONCESION	CUMPLE (folio 193)	-	CUMPLE (folio 199)	CUMPLE (folio 214)	CUMPLE (folio 7)
PLAN DE CONTINGENCIA	CUMPLE (folio 166)	CUMPLE (folio 90-93)	CUMPLE (folio 199)	CUMPLE (folio 219)	CUMPLE (folio 154)
CONTINUIDAD DEL NEGOCIO	CUMPLE (folio 166)	CUMPLE (folio 90-93)	CUMPLE (folio 199)	CUMPLE (folio 11)	CUMPLE (folio 7)
MODELO OPERACIONAL	CUMPLE (folio 196 - 227)	CUMPLE (folio 94 - 120)	CUMPLE (folio 97 - 104)	CUMPLE (folio 215-221)	CUMPLE (folio 7)
CONTROL DE CALIDAD	CUMPLE (folio 229)	CUMPLE (folio 85)	CUMPLE (folio 105)	CUMPLE (folio 007)	CUMPLE (folio 8)

1411  
 elaboro: JULIAN D. DIAZ HUERTAS  
 PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Vo.Bo. CARLOS ALEJANDRO VANEGAS DIAZ  
 GERENTE DE LOGISTICA




**CONSOLIDADO DE HABILITACIONES**

 <b>POSITIVA</b>		PRINCIPALES ACTIVIDADES		Código: 000.10.1.1.0001
		CONVENIO CONSOLIDADO HABILITACIONES NEGOCIADO FINANCIERA Y CERRADA		Servicio: 02 Fecha: 2017-01-31
Asesor Sudeo Gestión Real Estate Gestión Comercial Corporación	Zona Manabí Ciudad Rivera Sánchez Poferron 1 de 16			Zona Manabí Ciudad Rivera Sánchez Poferron 1 de 16


**CONSOLIDADO HABILITACIONES**

CENTRO DEL COMERCIO PRESTACION DE SERVICIOS DE ALTO VALOR AÑADIDO CON EL SUJETIVO EN MATERIAS Y TIENDAS PARA LA ATENCION DE LOS EMPRENDEDORES CLIENTES Y USUARIOS DE ASOCIADA COMPANIA DE SEGUROS S.A									
Habilitación Inicial	Casa Limpia S.A	Alfas Colombia S.A.S	Canajer S.A	Eduyelin SAE S.A	Comercios Inmobiliarios	Emisor S.A.S	Centro Asso	Servispectaba S.A.S	Servispro S.A
Fecha: 14/01/2017	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
Fecha: 14/01/2017	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
Habilitación Financiera	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
Fecha: 14/01/2017	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

"Yo, Director General de la SA, declaro que el presente es un documento veraz y fielmente representativo de la realidad de la SA.  
 SANDRA MARCELA AYUDIAS  
 Gerente de Comercio y Corporación




**EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**

 Aprobó: Sandra Cecilia Rey Tovar Gerente Compras y Contratación	Revisó: Diana Carolina Suarez Profesional Especializado	Elaboró: Lilian Otilora / Diana Carolina Suarez Profesional Especializado	PROYECTO: GESTIÓN DE CONTRATACION	Código:	APR 10 2 17802
			FORMATO: CONSOLIDADO EVALUACION MODALIDAD PUBLICA Y CERRADA	Versión:	01
			Fecha:	2016-06-27	
CONSOLIDADO EVALUACION TÉCNICA Y ECONOMICA - INVITACION PUBLICA 03 DE 2017 OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y CAJETERIA CON EL SUBMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS CLIENTES Y USUARIOS DE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.					

VALOR MENSUAL SERVICIO

VALOR TOTAL MENSUAL POR SUBGRUPO COORDINADORA INCLUIDO IVA)	CASALUMPIA S.A.	ARIOS COLOMBIA S.A.S	CLEANER EASYCLEAN G&E S.A.S	CONSERVES INMOBILIARIO S LTDA	EMINSER S.A.S	CENTRO ASEO O MANTENIMIENTO PROFESIONAL ES S.A.S	SERVISPECIAL ES S.A.S	SERVISSECO S.A.
SUBGRUPO CASA MATRIZ - COORDINADORA BODEGA	\$36.890.100	\$14.840.000	\$35.913.877	\$31.555.524	\$32.425.880	\$30.244.033	\$11.302.195	\$39.130.192
SUBGRUPO COORDINADORA ATLANTICO	\$13.975.819	NA	\$13.962.000	\$12.364.100	\$12.622.886	\$11.893.913	\$12.086.144	\$15.825.089
SUBGRUPO COORDINADORA ANTIOQUIA	\$14.480.005	\$13.970.000	\$14.415.504	\$13.095.081	\$13.125.745	\$12.485.885	\$12.554.315	\$16.344.729
SUBGRUPO COORDINADORA VALLE	\$34.553.252	\$16.155.000	\$16.725.109	\$15.143.028	\$15.124.822	\$14.341.673	\$14.565.570	\$18.514.591

EVALUACION ECONOMICA SERVICIO (790)

VALOR TOTAL MENSUAL POR SUBGRUPO COORDINADORA INCLUIDO IVA)	CASALUMPIA S.A.	ARIOS COLOMBIA S.A.S	CLEANER EASYCLEAN G&E S.A.S	CONSERVES INMOBILIARIO S LTDA	EMINSER S.A.S	CENTRO ASEO O MANTENIMIENTO PROFESIONAL ES S.A.S	SERVISPECIAL ES S.A.S	SERVISSECO S.A.
SUBGRUPO CASA MATRIZ - COORDINADORA BODEGA	546	594	569	670	650	700	676	494
SUBGRUPO COORDINADORA ATLANTICO	577	NA	552	672	657	702	689	489
SUBGRUPO COORDINADORA ANTIOQUIA	583	612	582	663	659	780	692	478
SUBGRUPO COORDINADORA VALLE	587	611	583	664	659	703	689	491

VALOR SUMINISTROS

VALOR TOTAL MENSUAL POR SUCURSAL (COORDINADORA INCLUIDO IVA)	CASALIMPIA S.A.	ARIOS COLOMBIA S.A.S	CLEANER S.A	EASYS CLEAN GRE S.A.S	CONSERIES INMOBILIARIO S LTDA	EMINSER S.A.S	CENTRO ASEO MANTENIMIET O PROFESIONAL S.A.S	SERVIESPECIAL ES S.A.S	SERVIASO S.A.
SUCURSAL CASA MATRIZ - COORDINADORA BOGOTA	\$583.998		\$409.866	\$296.408	\$356.046	\$466.201	\$399.845	\$452.694	\$404.298
SUCURSAL COORDINADORA ATLANTICO BOGOTA	\$553.053	NA	\$387.096	\$320.194	\$645.715	\$440.094	\$381.795	\$438.086	NA
SUCURSAL COORDINADORA ANTIOQUIA	\$553.053	\$402.750	\$387.096	\$312.285	\$645.715	\$440.094	\$381.795	\$429.972	NA
SUCURSAL COORDINADORA VALLE	\$553.053	\$402.750	\$387.096	\$322.820	\$645.715	\$440.094	\$381.795	\$429.972	NA

EVALUACION ECONOMICA SUMINISTROS (200)

VALOR TOTAL MENSUAL POR SUCURSAL (COORDINADORA INCLUIDO IVA)	CASALIMPIA S.A.	ARIOS COLOMBIA S.A.S	CLEANER S.A	EASYS CLEAN GRE S.A.S	CONSERIES INMOBILIARIO S LTDA	EMINSER S.A.S	CENTRO ASEO MANTENIMIET O PROFESIONAL S.A.S	SERVIESPECIAL ES S.A.S	SERVIASO S.A.
SUCURSAL CASA MATRIZ - COORDINADORA BOGOTA	6		123	200	160	85	130	95	127
SUCURSAL COORDINADORA ATLANTICO BOGOTA	55	NA	158	200	0	125	162	126	NA
SUCURSAL COORDINADORA ANTIOQUIA	46	147	152	200	0	118	155	125	NA
SUCURSAL COORDINADORA VALLE	57	150	160	200	0	127	163	134	NA

*Handwritten signature*

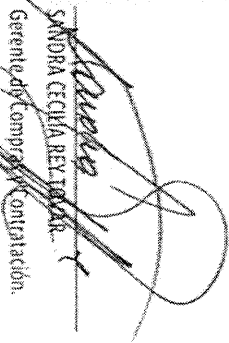
EVALUACION APOYO INDUSTRIAL NACIONAL (100)

VALOR TOTAL MENSUAL POR SUCURSAL COORDINADORA (INCLUIDO IVA)	CASALIMPIA S.A.	ARIOS COLOMBIA S.A.S	CLEANER S.A GRE S.A.S	EASYCLEAN S LTDA	CONSERIES INMOBILIARIO S.A.S	EMINSER S.A.S	CENTRO ASO MANTENIMIENT O PROFESIONAL S.A.S	SERVIESPECIAL ES S.A.S	SERVIASO S.A.
SUCURSAL CASA MATRIZ - COORDINADORA BOGOTA	100	100	100	100	100	100	100	100	100
SUCURSAL COORDINADORA ATLANTICO	100	NA	100	100	100	100	100	100	NA
SUCURSAL COORDINADORA ANTIOQUIA	100	100	100	100	100	100	100	100	NA
SUCURSAL COORDINADORA VALLE	100	100	100	100	100	100	100	100	NA

CONSOLIDADO ASPECTOS CALIFICABLES									
VALOR TOTAL MENSUAL POR SUCURSAL COORDINADORA (INCLUIDO IVA)	CASALIMPIA S.A.	ARIOS COLOMBIA S.A.S	CLEANER S.A	EASYS CLEAN S.A.S	CONSERIES INMOBILIARIO S LTDA	EMINSER S.A.S	CENTRO ASEO MANTENIMIENTO S.A.S	SERVIESPECIAL ES S.A.S	SERVIASEO S.A.
SUCURSAL CASA MATRIZ - COORDINADORA BOGOTA	652	694	792	970	909	885	906	699	858
SUCURSAL COORDINADORA ATLANTICO	732	NA	840	972	757	925	950	695	NA
SUCURSAL COORDINADORA ANTIOQUIA	729	854	839	963	759	918	947	702	NA
SUCURSAL COORDINADORA VALLE	745	862	843	961	759	927	953	725	NA


OBSERVACION

EL DIFERENTE ARIOS COLOMBIA S.A.S. CONTRA EL ASPECTO EVALUABLE SUMINISTROS PARA LA SUCURSAL CASA MATRIZ - COORDINADORA BOGOTA EN UN CUADRO DIFERENTE AL DESTINADO EN LA ADENDA No. 1. LO QUE RESULTA IMPOSIBLE SU COMPARACION

  
SANDRA CECILIA REVILLA  
Gerente de Compras y Contratación



**CONSOLIDADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**

 GOBIERNO DE ANTIQUIA		PROYECTO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO <b>CONSOLIDADO EVALUACIÓN          MOBILIDAD PÚBLICA Y CERRADA</b>	Código: APO_10_2_1.FRO2 Versión: 01 Fecha: 2016-05-27
Aprobó: Sandra Cecilia Rey Tovar Gerente Compras y Contratación	Revisó: Diana Carolina Suarez Profesional Especializado	Elaboró: Lilian Ordoña / Diana Carolina Suarez Profesional Especializado	
<b>CONSOLIDADO EVALUACION TÉCNICA Y ECONOMICA - INVITACION PUBLICA 03 DE 2017</b> <b>OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA CON EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA LA ATENCION DE LOS FUNCIONARIOS CLIENTES Y USUARIOS DE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.</b>			

**VALOR MENSUAL SERVICIO**

VALOR TOTAL MENSUAL POR SICURSAL COORDINADORA (INCLUIDO IVA)	CASALUMPIA S.A.	ABIOS COLOMBIA S.A.S	CLEANER S.A.	EASYCLEAN G&E S.A.S	CONSERJES INMOBILIARIO S.LTDA	EMINSER S.A.S	CENTRO ASEO O MAINTENIMET PROFESIONAL S.A.S	SERVESPECIAL ES S.A.S	SERVASEO S.A.
SICURSAL CASA MANTEN. COORDINADORA BOGOTÁ	\$36.899.100	\$21.840.000	\$35.913.872	\$31.555.524	\$32.475.680	\$30.244.033	\$31.302.195	\$39.110.192	\$33.219.673
SICURSAL COORDINADORA ATLANTICO	\$13.975.819	NA	\$13.902.698	\$12.364.100	\$12.672.886	\$11.893.913	\$12.086.144	\$15.825.089	NA
SICURSAL COORDINADORA ANTIOQUIA	\$14.488.095	\$13.970.000	\$14.415.541	\$13.065.061	\$13.125.743	\$12.405.895	\$12.554.315	\$16.344.779	NA
SICURSAL COORDINADORA VALE	\$16.659.232	\$16.155.000	\$16.735.899	\$15.343.828	\$15.174.922	\$14.541.673	\$14.563.570	\$18.614.591	NA

**EVALUACION ECONOMICA SERVICIO (700)**

VALOR TOTAL MENSUAL POR SICURSAL COORDINADORA (INCLUIDO IVA)	CASALUMPIA S.A.	ABIOS COLOMBIA S.A.S	CLEANER S.A.	EASYCLEAN G&E S.A.S	CONSERJES INMOBILIARIO S.LTDA	EMINSER S.A.S	CENTRO ASEO O MAINTENIMET PROFESIONAL S.A.S	SERVESPECIAL ES S.A.S	SERVASEO S.A.
SICURSAL CASA MANTEN. COORDINADORA BOGOTÁ	546	594	519	679	650	700	676	494	431
SICURSAL COORDINADORA ATLANTICO	577	NA	582	627	657	700	689	469	NA
SICURSAL COORDINADORA ANTIOQUIA	583	612	582	666	659	700	692	478	NA
SICURSAL COORDINADORA VALE	587	611	593	641	659	700	689	491	NA



VALOR SUMINISTROS

VALOR TOTAL MENSUAL POR SUCURSAL COORDINADORA INCLUIDO IVA	CASALIPIPIA S.A.	ARIOS COLOMBIA S.A.S	CLEANER S.A	EASYCLEAN GRE S.A.S	CONSERBES INMOBILIARIO S LTDA	EMINSER S.A.S	CENTRO ASEO MAINTENIMET O S.A.S	SERVIESPECIAL ES S.A.S	SERVIASEO S.A.
SECURSAL CASA MATEIZ - COORDINADORA BOGOTA	\$583.898		\$409.866	\$296.408	\$356.046	\$466.201	\$399.845	\$452.694	\$404.298
SECURSAL COORDINADORA ATLANTICO	\$553.653	NA	\$387.096	\$328.194	\$645.715	\$440.094	\$381.795	\$438.086	NA
SECURSAL COORDINADORA ANTIOQUIA	\$553.653	\$402.750	\$387.096	\$312.285	\$645.715	\$440.094	\$381.795	\$429.972	NA
SECURSAL COORDINADORA VALLE	\$553.653	\$402.750	\$387.096	\$322.820	\$645.715	\$440.094	\$381.795	\$429.972	NA

EVALUACION ECONOMICA SUMINISTROS (200)

VALOR TOTAL MENSUAL POR SUCURSAL COORDINADORA INCLUIDO IVA	CASALIPIPIA S.A.	ARIOS COLOMBIA S.A.S	CLEANER S.A	EASYCLEAN GRE S.A.S	CONSERBES INMOBILIARIO S LTDA	EMINSER S.A.S	CENTRO ASEO MAINTENIMET O S.A.S	SERVIESPECIAL ES S.A.S	SERVIASEO S.A.
SECURSAL CASA MATEIZ - COORDINADORA BOGOTA	6		123	200	100	85	130	95	127
SECURSAL COORDINADORA ATLANTICO	55	NA	158	200	0	125	167	126	NA
SECURSAL COORDINADORA ANTIOQUIA	46	102	152	200	0	118	159	125	NA
SECURSAL COORDINADORA VALLE	57	150	160	200	0	127	169	134	NA

EVALUACION APOYO INDUSTRIA NACIONAL (100)

VALOR TOTAL MENSUAL POR SUCURSAL COORDINADORA INCLUIDO IVA	CASALIPIPIA S.A.	ARIOS COLOMBIA S.A.S	CLEANER S.A	EASYCLEAN GRE S.A.S	CONSERBES INMOBILIARIO S LTDA	EMINSER S.A.S	CENTRO ASEO MAINTENIMET O S.A.S	SERVIESPECIAL ES S.A.S	SERVIASEO S.A.
SECURSAL CASA MATEIZ - COORDINADORA BOGOTA	100	100	100	100	100	100	100	100	100
SECURSAL COORDINADORA ATLANTICO	100	NA	100	100	100	100	100	100	NA
SECURSAL COORDINADORA ANTIOQUIA	100	100	100	100	100	100	100	100	NA
SECURSAL COORDINADORA VALLE	100	100	100	100	100	100	100	100	NA

*Handwritten signature or mark.*

CONSOLIDADO ASPECTOS CALIFICABLES									
VALOR TOTAL MENSUAL POR SUCURSAL COORDINADORA INCLUIDO (M)	CASALUMPIA S.A.	ARIOS COLOMBIA S.A.S	CLEANER S.A	EASYCLEAN G&E S.A.S	CONSERIES INMOBILIARIO S LTDA	EMINSER S.A.S	CENTRO ASEO MANTENIMIENT O S.A.S	SERVIESPECIAL ES S.A.S	SERVIASEO S.A.
SUCURSAL CASA MATRIZ - COORDINADORA BOGOTA	652	094	797	970	909	885	906	680	858
SUCURSAL COORDINADORA ATLANTICO	732	NA	840	977	757	925	950	695	NA
SUCURSAL COORDINADORA ANTIOQUIA	729	854	839	963	759	918	947	702	NA
SUCURSAL COORDINADORA VALLE	745	867	843	961	759	927	953	725	NA

OBSERVACION

EL OBERENTE ARIOS COLOMBIA S.A.S. CONTIENE EL ASPECTO EVALUABLE SUMINISTROS PARA LA SUCURSAL CASA MATRIZ - COORDINADORA BOGOTA EN UN CUADRO DIFERENTE AL DESTINADO EN LA ACTUADA No. 1 LO QUE RESULTA IMPOSIBLE SU COMPARACION.

*Sandra Cecilia Revilla*  
SANDRA CECILIA REVILLA  
Gerente de Compras y Contratación.



El 16 de mayo de 2017 fue publicado este resultado en la página web, dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso.

El día 17 de mayo de 2017 el oferente Arios Colombia S.A.S y Serviaseo a través de correo electrónico solicitaron remitir la propuesta de valores económicos, solicitud que fue atendida con el envío a cada una de las empresas de la información requerida.

El día 18 de mayo de 2017 los oferentes **CENTRO ASEO y CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA.**, presentaron observaciones las cuales se transcriben a continuación y cuyas respuestas están contenidas en el presente documento de selección.



Bogotá D.C., 18 de mayo de 2017

Señores  
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.  
Bogotá

Ref.: OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN – INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 DE 2017.

Respetados Señores:

Reciba un cordial saludo de CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S.

Estando dentro del plazo límite, me permito presentar a su consideración las siguientes observaciones con relación al informe de evaluación y según los términos establecidos en la invitación citada en la referencia.

**• OBSERVACIONES A LA PROPUESTA PRESENTADA POR CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA:**

1. Solicitamos que verifique el cumplimiento del Numeral 2.1.15 REGISTRO DE PROVEEDORES EN ARIBA (Sourcing Pro), el cual para todos los efectos debía efectuarse con anterioridad al cierre del presente proceso.
2. No se evidencia en la propuesta, el plan anual de capacitación para la vigencia 2018 y más cuando el contrato a suscribir compromete esta vigencia también.
3. A folio No. 358 allega el informe de resultado del laboratorio del DETERGENTE INDUSTRIAL marca COINM, sin embargo, el resultado arroja que el análisis de biodegradabilidad es del 10,4%, es decir, inferior al requerido por la entidad en el numeral 2.6 que reza lo siguiente:

*Ficha técnica del producto / hoja de seguridad El agente tenso activo de los detergentes utilizados debe ser biodegradable o mínimo tener un 60% de biodegradabilidad. De acuerdo NTC 5131*

Por lo expuesto, solicitamos proceder con la causal de rechazo según Numeral 3.4 literal que expresa:

*Si el oferente no acredita la capacidad jurídica, financiera y/o técnica exigida en el pliego de condiciones.*

Nuestra solicitud se fundamenta en que el documento allegado registra un resultado avalado por un ente externo que no depende directamente del oferente modificar, más cuando el mismo es necesario para comparar las ofertas y al momento de subsanar no podrá ser con otra marca.



4. El oferente allega las hojas de seguridad de los productos, sin embargo, las mismas son emitidas directamente por la empresa CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA quien a su vez acredita la calidad de oferente, es decir que dicha información carece de validez al no ser emitida por un fabricante que tenga sus productos debidamente registrados ante el INVIMA y más cuando dentro de la propuesta allega las fichas técnicas de productos cuya marca no identifica a la firma oferente como fabricante o distribuidor.

Por lo expuesto, solicitamos proceder con la causal de rechazo según Numeral 3.4 literal que expresa:

*Si el oferente no acredita la capacidad jurídica, financiera y/o técnica exigida en el pliego de condiciones.*

5. A folio No. 364 allega un documento sin papelería o membrete del fabricante y/o distribuidor de las bolsas plásticas y en donde se pueda determinar el cumplimiento del Numeral 2.6 de los términos de referencia, el cual establece:

*Especificaciones técnicas de las bolsas de basura deben contener un 80% de material reciclado o bien contener componentes que permitan su biodegradabilidad*

Dicho documento carece de validez, por las siguientes razones:

- No es emitido por una empresa autorizada en Colombia
- No indica que las bolsas son biodegradables

Por lo expuesto, solicitamos proceder con la causal de rechazo según Numeral 3.4 literal que expresa:

*Si el oferente no acredita la capacidad jurídica, financiera y/o técnica exigida en el pliego de condiciones.*

**• OBSERVACIONES A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EASY CLEAN GYE:**

1. No existe evidencia en la propuesta de los formatos de actividades tales como ELECTRICAS y ESPACIOS CONFINADOS.
2. No se evidencia en la propuesta, el plan anual de capacitación para la vigencia 2018 y más cuando el contrato a suscribir compromete esta vigencia también.

De igual manera, los documentos aportados del folio 273 al 276 registran en su encabezado una fecha de vencimiento del 05 de julio de 2011, es decir que la información de capacitación no es verídica y aplicaría para el contrato a suscribir.

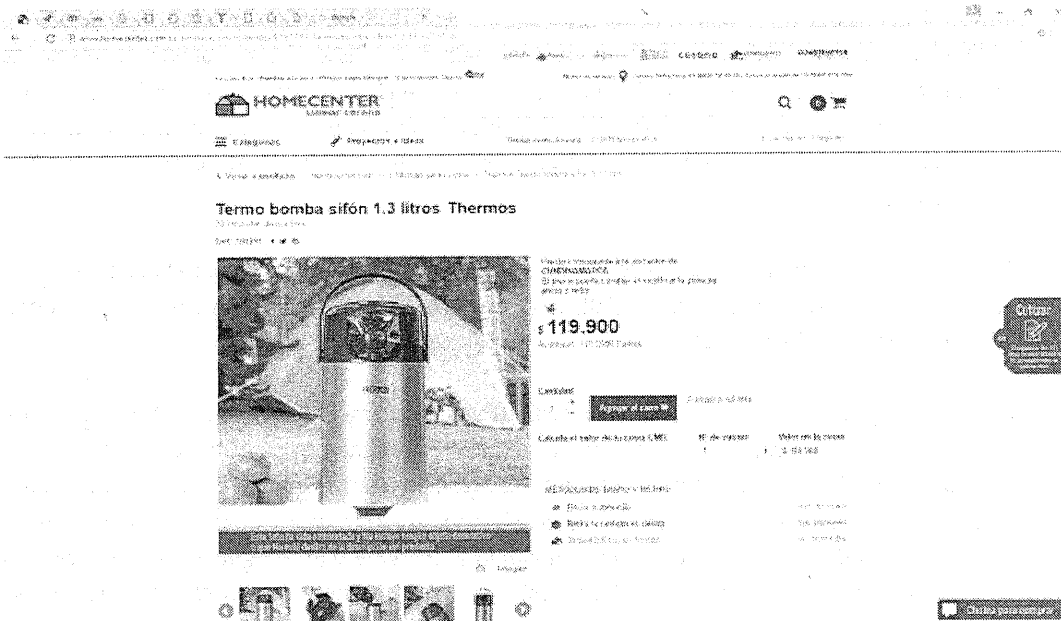
3. A folio No. 305 allega el Anexo No. 6 de elementos e insumos y en el mismo registra en el ÍTEM – TERMO 3 LITROS INT. – EXT. EN ACERO CON VALVULA un valor incluido IVA de \$12.852, siendo el mismo artificialmente bajo desde todo punto de vista y más cuando se realiza una comparación de precios en el mercado que permiten evidenciar que existe un ofrecimiento que no permitirá una comparación objetiva entre las propuestas y más cuando dicho ítem no se suministraría en calidad de alquiler sino de venta, es decir que una vez culminado el contrato pasaría a ser propiedad de POSITIVA S.A.

Como soporte documental, allegamos cotizaciones que pueden ser verificadas por el comité evaluador y en donde almacenes de cadena comercializan inclusive este tipo de elementos a un costo superior al 400% del valor indicado por el oferente.

De igual manera, puede el comité evaluador realizar una comparación de precios entre las propuestas presentadas por los distintos proponentes y en la cual se determine con claridad que el valor ofertado por el oferente objeto de nuestra observación, es irrisorio y artificialmente bajo, ya que el valor indicado correspondería a un termo de 1 litro plástico, es decir, que a futuro se estaría desde ya configurando un desequilibrio económico aun cuando el oferente pueda argumentar que posee todos los términos que tal vez llegara a requerir positiva, pero la misma entidad dio los parámetros de referencia para efectos de cotización y estableció lo siguiente:



OP



Agradecemos su amable y gentil atención.

Atentamente,

  
**ALEXANDRA GIRALDO RESTREPO**  
 Representante Legal

Que POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. procede a dar respuesta de la siguiente manera:

- **OBSERVACIONES A LA PROPUESTA PRESENTADA POR CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA.**

1. Solicitamos de verifique el cumplimiento del Numeral 2.1.15 REGISTRO DE PROVEEDORES EN ARIBA (Sourcing Pro), el cual para todos los efectos debía efectuarse con anterioridad al cierre del presente proceso.

R/ Se verifica el cumplimiento por parte de Conserjes inmobiliarios correspondiente al REGISTRO DE PROVEEDORES EN ARIBA, conforme a soporte (anexo):



Perfil de organización - CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA

Perfil    Informes

Perfil de la organización		Usuarios	
Nombre de la organización	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	ID	1
Nombre público de la empresa	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	Nombre	JORGE ELIECER MURIEL BOTERO
Propietario	SI	Dirección de correo electrónico	conserjesinmobiliarios@gmail.com
Dispositivo móvil		Teléfono de trabajo	34-1-6741400 extn.402
Creado por	(ningún valor)	Estado	Aprobado
Cliente	No	ID de usuario de AN	
Estado de aprobación	Aprobado	Contactos de negocios	
Código corporativo	CRA 19 No 166-34 BOGOTA, Colombia	Nombre	1
Nombre legal		Dirección de correo electrónico	
Código bursátil		Nº de teléfono	
Nombre internacional de las acciones (CUI)		Estado	
ID Fiscal	8000933882	No hay datos	
ID de impuestos estatales			
ID de impuestos regionales			
Estado de retención preventiva en la fuente			
Teléfono principal	1-		
Dirección de correo electrónico principal	conserjesinmobiliarios@gmail.com		
Fax principal	1-		

2. No se evidencia en la propuesta, el plan anual de capacitación para la vigencia 2018 y más cuando el contrato a suscribir compromete esta vigencia también

R/ El Plan anual emitido por Conserjes corresponde a 2017, correspondiendo al exigido por Positiva en los términos de referencia. No obstante, se aclara que la

24

capacitación es de planificación anual y depende de los resultados y necesidades que se evidencian al final de cada vigencia. El Plan anual de capacitación 2018 podrá ser requerido durante la ejecución del contrato a través del supervisor del mismo.

*3. A folio No. 358 allega el informe de resultado del laboratorio del DETERGENTE INDUSTRIAL marca COINM, sin embargo, el resultado arroja que el análisis de biodegradabilidad es del 10,4%, es decir, inferior al requerido por la entidad en el numeral 2.6 (...)*

**R/** Teniendo en cuenta la observación, se procede a verificar y se concluye con que le asiste razón al observante, en el sentido de que el detergente Industrial presentado dentro de la oferta de marca COINM con biodegradabilidad de 10,4%, no cumple con las características de biodegradabilidad establecidas dentro de los parámetros de los términos de la invitación pública. En consecuencia, la oferta presentada por Conserjes inmobiliarios y teniendo en cuenta que el requerimiento es necesario para la comparación objetiva de las ofertas e implica asignación de puntaje, no hace posible que pueda ser subsanado el requisito.

*4. El oferente allega las hojas de seguridad de los productos, sin embargo, las mismas son emitidas directamente por la empresa CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA quien a su vez acredita la calidad de oferente, es decir que dicha información carece de validez al no ser emitida por un fabricante que tenga sus productos debidamente registrados ante el INVIMA y más cuando dentro de la propuesta allega las fichas técnicas de productos cuya marca no identifica a la firma oferente como fabricante o distribuidor.*

**R/** Teniendo en cuenta la observación, se procede a verificar y se concluye con que le asiste razón al observante, al no evidenciar las hojas de seguridad de los productos químicos las cuales deberían cumplir con lo establecido en la NTC 4435 del 15 de diciembre de 2010 y ser expedidas por el fabricante. Sin embargo, siendo un requisito subsanable, no resulta pertinente solicitarlo, teniendo en cuenta el

incumplimiento del requerimiento técnico establecido en la respuesta del numeral 3),

*5. A folio No. 364 allega un documento sin papelería o membrete del fabricante y/o distribuidor de las bolsas plásticas y en donde se pueda determinar el cumplimiento del Numeral 2.6 de los términos de referencia (...)*

*R/ Teniendo en cuenta la observación, se procede a verificar y se concluye con que le asiste razón al observante, en el sentido que no se evidencia la ficha técnica de las bolsas de basura que acrediten que contienen en un 80% material reciclado o componentes que permitan biodegradabilidad. Sin embargo, siendo un requisito subsanable, no resulta pertinente solicitarlo, teniendo en cuenta el incumplimiento del requerimiento técnico establecido en la respuesta del numeral 3).*

• **OBSERVACIONES A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EASY CLEAN GYE.**

*1. No existe evidencia en la propuesta de los formatos de actividades tales como ELÉCTRICAS y ESPACIOS CONFINADOS.*

*2. No se evidencia en la propuesta, el plan anual de capacitación para la vigencia 2018 y más cuando el contrato a suscribir compromete esta vigencia también.*

*De igual manera, los documentos aportados del folio 273 al 276 registran en su encabezado una fecha de vencimiento del 05 de julio de 2011, es decir que la información de capacitación no es verídica y aplicaría para el contrato a suscribir*

*R/ Con base en la observación, Positiva procedió a través de correo electrónico a requerir a la empresa EASYCLEAN GYE los formatos de permiso de trabajo seguro correspondiente a las actividades eléctricas y espacios confinados, lo mismo que la aclaración del plan anual de Capacitación de 2017 y 2018. Lo anterior teniendo en cuenta que los documentos solicitados hacen parte de los requisitos que pueden ser subsanados, por cuanto no hacen parte de los criterios de calificación establecidos.*

La Empresa EASYCLEN G&E S.A., procede a dar respuesta en los siguientes términos:



Bogotá D.C., 19 de mayo de 2017.

Señores

**POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

Correo Electrónico: [contratacion@positiva.gov.co](mailto:contratacion@positiva.gov.co)

[lilian.otalora@positiva.gov.co](mailto:lilian.otalora@positiva.gov.co)

[julian.diaz@positiva.gov.co](mailto:julian.diaz@positiva.gov.co)

PBX +571 650 2200

Autopista Norte No. 94-72

Ciudad

**ASUNTO:** “Respuesta requerimiento los Términos de Referencia: INVITACION PUBLICA N° 03 – 2017: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA CON EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS CLIENTES Y USUARIOS DE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

Apreciados señores:

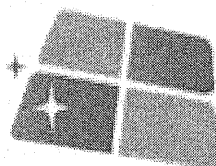
Nos permitimos dar respuesta al siguiente requerimiento realizado dentro de la etapa de evaluación del proceso asunto, en los siguientes términos:

**REQUERIMIENTO:**

(.....)

*En virtud de lo anterior le solicito se haga la aclaración de la vigencia del formato PROGRAMA DE CAPACITACION de los folios 273-274, teniendo en cuenta que la fecha de vigencia corresponde al 5 de julio de 2011. De igual forma, se allegue los FORMATOS DE PERMISO DE TRABAJO SEGURO para ACTIVIDADES ELÉCTRICAS, ESPACIOS CONFINADOS de Folios 268. Esta respuesta deberá ser entregada el 19 de mayo de 2017 antes de las 4 pm, teniendo en cuenta el cronograma establecido para dar respuesta a las observaciones. (...)*



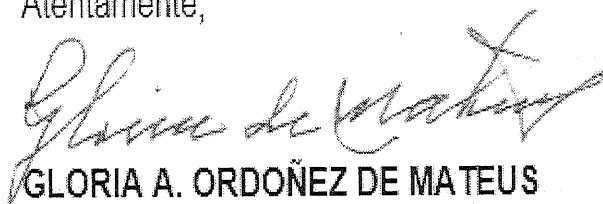


**easyclean**  
un aliado impecable

Nos permitimos remitir plan de capacitación ajustado en la fecha de la vigencia, sin embargo aclaramos que esta no corresponde a la vigencia de la capacitación, si no a la vigencia del formato en nuestro sistema de calidad, toda vez que por error se tomó el formato equivocado para plasmar el plan, pero las capacitaciones será dictadas en los tiempos establecidos en dicho plan de acuerdo al requisito de anualidad, es decir con vigencia 2017 al 31 de diciembre de 2018, en cuanto a los formatos de permisos, adjuntamos los correspondientes a las actividades eléctricas y espacios confinados

No siendo otro el particular agradecemos la atención prestada.

Atentamente,



**GLORIA A. ORDOÑEZ DE MATEUS**  
Representante Legal EASYCLEAN G&E S.A.S

Anexos: Copia plan de capacitación  
Copias formatos actividades eléctricas y espacios confinados

Elaboro: Juan Pablo Gaitán  
Director Licitaciones y Contratos

3. A folio No. 305 allega el Anexo No. 6 de elementos e insumos y en el mismo registra en el ÍTEM – TERMO 3 LITROS INT. – EXT. EN ACERO CON VALVULA un valor incluido IVA de \$12.852, siendo el mismo artificialmente bajo desde todo punto de vista y más cuando se realiza una comparación de precios en el mercado que permiten evidenciar que existe un ofrecimiento que no permitirá una comparación objetiva entre las propuestas y más cuando dicho ítem no se suministraría en calidad de alquiler sino de venta, es decir que una vez culminado el contrato pasaría a ser propiedad de POSITIVA S.A. (...)

R/ Positiva Compañía de Seguros S.A, con base en la observación y acogiendo lo establecido en el numeral 1.10 de los términos de referencia, referente al **precio artificialmente bajo** procede a través de correo electrónico a solicitar la explicación a la empresa EASYCLEAN G&E.

El oferente da respuesta en los siguientes términos:



Bogotá D.C., 19 de mayo de 2017.

Señores  
**POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**  
Correo Electrónico: contratacion@positiva.gov.co  
lilian.otalora@positiva.gov.co  
julian.diaz@positiva.gov.co  
PBX +571 650 2200  
Autopista Norte No. 94-72  
Ciudad

**ASUNTO:** “Respuesta requerimiento los Términos de Referencia: INVITACION PUBLICA N° 03 – 2017: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA CON EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS CLIENTES Y USUARIOS DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Apreciados señores:

Nos permitimos dar respuesta a la solicitud de aclaración realizada dentro de la etapa de evaluación del proceso asunto, en los siguientes términos:

**REQUERIMIENTO:**

(.....)  
Atendiendo lo estipulado en el numeral 1.10 de los términos de referencia de la invitación pública No 3 de 2017, los requerimos para que por favor explique las razones que sustentan el valor ofrecido.

**“1.10. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO**

Si de acuerdo con la información obtenida por la Compañía, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, ésta deberá requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, las



*dependencias respectivas, deben recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.*

*Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Compañía tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, Positiva Compañía de Seguros S.A. continuará con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas."*

*En virtud de lo anterior le solicito para que se emita las explicaciones pertinentes de acuerdo con la observación presentada por CENTRO ASEO, esta respuesta **deberá ser entregada en el transcurso del día de mañana 19 de mayo de 2017 antes de las 2 pm**, teniendo en cuenta el cronograma establecido para dar respuesta a las observaciones. (...)*

Al respecto nos permitimos manifestar que tal como lo demuestra la factura adjunta, EASYCLEAN S.A.S. adquirió la cantidad 1.250 TERMO 3LT INT-EXT EN ACERO CON VALVULA, en el mes de diciembre al precio ofertado en nuestra propuesta económica, aprovechando las economías de escala y el principio de oportunidad, es decir a mayor volumen menor precio. Es de aclarar que de dicha cantidad, aun reposa en el almacén 351 unidades, por ende representa un menor gasto para nuestra empresa disponer de esta cantidad para un proyecto, y no tenerlos en almacén donde se genera un canon de arrendamiento.

Por otro lado resulta improcedente tener en cuenta como prueba las cotizaciones aportadas por la empresa observante, máxime cuando éstas vienen de grandes Superficies, las cuales no gozan de la figura del proveedor directo y mucho menos el fabricante de estos productos, todo lo contrario le generan una mayor carga impositiva al bien, que se ve representado en comisión por exhibición, seguridad, servicios públicos, planta de personal administrativa, operativa (cajeros), arriendo, aseo y otros gastos., por ende tal como lo indica el observante el valor adicional puede llegar a ser un porcentaje considerable.

Aunado a lo anterior para efectos de establecer precios artificialmente no basta con fijar su atención en uno de los setenta y ocho (78) ítems que componen la oferta de bienes, toda vez que para los demás productos tuvimos en cuenta un porcentaje adicional del 6%, para efectos de equiparar cualquier imprevisto que llegase a

ad



presentarse., por otro lado si la entidad tiene en cuenta el valor oferta por Servicios (Recurso humano) nuestra oferta guarda una diferencia significativa en todas las sucursales comparadas con el menor precio ofertado por otros proponentes, es decir que en el servicio se incluye un porcentaje de imprevistos adicionales para atender cualquier eventualidad.

Lo anterior tiene fundamento en el segundo inciso del Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015 que reza "*Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta **que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta**, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.*" *Negrilla y subrayado fuera de texto original.*

Es claro que nuestra oferta en conjunto no pone en riesgo la ejecución del contrato, toda vez que la carga de valor no puede recaer sobre un único ítem, del cual existe la duda., ya que comparado con las demás propuestas, nuestra oferta de servicios no fue la más económica, todo lo contrario para las regionales se oferto un mayor valor teniendo en cuenta los costos adicionales., y respecto al ítem mencionado demostramos que ya contamos con una cantidad considerable para atender el suministro en calidad de venta, así como el precio ofertado.

No siendo otro el particular agradecemos la atención prestada.

Atentamente,



**GLORIA A. ORDOÑEZ DE MATEUS**  
Representante Legal EASYCLEAN G&E S.A.S

Anexos: Copia cotización y factura.

Elaboro: Juan Pablo Gaitán  
Director Licitaciones y Contratos



[www.easyclean.com.co](http://www.easyclean.com.co)



Una vez recibida la respuesta, Positiva encuentra pertinentes las explicaciones dadas por la empresa EASYCLEAN GYE, y en consecuencia concluye que la oferta no pone en riesgo el cumplimiento del contrato.

Que el proponente **Conserjes Inmobiliarios Ltda.**, el día 18 de mayo de 2017 dentro del término establecido para presentar observaciones impetro las siguientes observaciones:

*1. Una vez revisado el informe de evaluación publicado por la entidad solicitamos nos indiquen el motivo por el que no nos otorgan puntaje en el aspecto suministro de insumos en las coordinadoras nacionales ofertadas.*

*Enviamos formulario sarlaft completamente diligenciado a efectos de seguir participando en el proceso de la referencia.*

**R/** Dado que la fórmula utilizada es de proporción inversa, el puntaje se calcula sobre los valores de referencia definidos, en este caso los valores ofertados por los diferentes proponentes. En consecuencia, el valor presentado por la empresa Conserjes Inmobiliarios es mayor al doble de la propuesta del valor mínimo ofertado lo cual genera valores negativos. Por lo anterior, no se asignó puntaje al aspecto de suministro de insumos.

*2. Solicitamos respetuosamente a quien corresponda publicar las ofertas económicas legibles, toda vez que las que aparecen en la página son borrosas y no se logran ver claramente los números.*

**R/** En virtud de lo anterior POSITIVA dio respuesta mediante correo adjuntando documento requerido.

*3. Mediante la presente, solicitamos la declaratoria de desierto el proceso e la referencia, teniendo en cuenta que el cronograma establecido para la publicación de el informe de evaluación y tiempo suficiente para poder realizar las observaciones al mismo no se cumplió a cabalidad, toda vez, que la empresa por mi representada estuvo al pendiente de la publicación del mismo y este no se realizó en las fechas que estaban establecidas y aun mas en las fechas que aparecen en la pagina, no corresponden a la realidad (sic) Por tal motivo y en aras del principio de transparencia y publicación establecido en la ley 80, instamos a la entidad a declarar desierto el proceso de INVITACION No 03 DE 2017.*

**R/** Positiva no acepta la observación, teniendo en cuenta que el proceso de selección, se cumplió de manera estricta conforme a las fechas establecidas en el cronograma publicado en los términos de referencia y en la adenda No. 1 del 10 de mayo de 2017.

Que toda la documentación anteriormente enunciada, la publicada en la página WEB de la Compañía y demás documentos del proceso, hacen parte integral de la presente acta de selección

Que, de acuerdo con los factores de habilitación definidos en los términos de referencia, el resultado de la calificación técnica y económica, dando cumplimiento al mandato

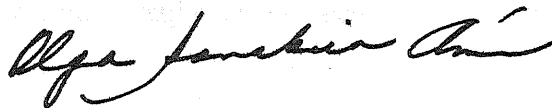
constitucional de la primacía de los factores sustanciales sobre los formales acogido por el Manual de Contratación de la Compañía y prevalencia de los criterios objetivos de selección.

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Seleccionar a la firma **EASYCLEAN G & E S.A.** con NIT No **860.522.931-2**, representada legalmente por la señora **GLORIA AMINTA ORDOÑEZ DE MATEUS**, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 26.563.281, dentro del proceso de invitación pública 03 de 2017 cuyo objeto es **CONTRATACIÓN PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA CON EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS CLIENTES Y USUARIOS DE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, hasta por un valor de **DOS MIL NOVENTA MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$2,090,079,384.00)**.

**SEGUNDO:** Publicar la presente acta de selección en la página WEB de la Compañía.

Dada en Bogotá D.C., a los 19 días del mes de mayo de 2017



**OLGA REGINA SANABRIA AMÍN**  
Vicepresidenta Financiera y Administrativa

Elaboró: Lilian Ojalora Acosta  
Revisó: Julian Diaz/Carlos Alejandro Vanegas  
Aprobó: Sandra Rey

